

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 131 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de Mayo del 2010

VISTO, el Memorando N° 0157-SDG-HVLH-2010, remitido por el Sub-Director General del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2010-DG-HVLH, se conformó El Equipo de Acreditación del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, en el marco de los Lineamientos de Política de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual señala como uno de sus componentes a la Garantía y mejoramiento de la Calidad y asimismo éste contiene como uno de sus principales procesos el relativo a la acreditación, que tiene por finalidad garantizar a los usuarios que los establecimientos de salud, según su nivel de complejidad, cuentan con recursos y capacidades para brindar prestaciones de calidad en base a estándares nacionales previamente definidos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, mediante documento de visto, la Sub Dirección General, solicita incorporar en el Equipo de Acreditación del Hospital "Víctor Larco Herrera", y propone a los miembros que conformará dicho Equipo;

Que, resulta necesario incorporar el Equipo de Acreditación del Hospital "Víctor Larco Herrera", mediante el correspondiente acto administrativo a fin de que dentro del marco legal vigente, sus miembros cumplan con dicho encargo;

Estando a la propuesta por la Sub Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Dirección General; y,

En uso de la atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



## SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Actualizar **El Equipo de Acreditación del Hospital "Victor Larco Herrera"**, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:



- |   |            |
|---|------------|
| • Dr. Luis Arturo Vilchez Salcedo         | Presidente |
| • Dr. Javier Rubén Tovar Brandan          | Miembro    |
| • Dr. Jorge José Jacinto Heredia          | Miembro    |
| • Dr. Carlos Alexis Salgado Valenzuela    | Miembro    |
| • Dr. Augusto Andrés Galarza Anglas       | Miembro    |
| • Dr. Moisés Abel Pajuelo Romero          | Miembro    |
| • Dr. Walter Hugo Contreras Juárez        | Miembro    |
| • Lic. Edmundo Luis San Martín Barrientos | Miembro    |
| • Lic. Gloria Esperanza Cruz Gonzales     | Miembro    |
| • Lic. María Isabel Anchelia Ambrosio     | Miembro    |
| • Sr. Edgar Tuesta Ramos                  | Miembro    |



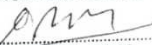
**Artículo 2º** El Equipo de Acreditación, se encargará de coordinar sus actividades y seguir con la evaluación interna del Hospital "Victor Larco Herrera" por tratarse de un establecimiento de salud altamente especializado; debiendo coordinar con la Dirección de gestión de la Calidad del Ministerio de Salud .

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 033-2010-DG-HVLH del 19 de Febrero del 2010.

**Artículo 4º.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

  
Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/FJIA/MYRV.

Distribución:

- c. Dirección General
- c. Oficina de Asesoría Jurídica
- c. Oficina de Comunicaciones
- c. Interesados (11)